



JUNTA INTERNACIONAL DE FISCALIZACIÓN DE ESTUPEFACIENTES



# Informe 2013

## Material de prensa

### PROHIBICIÓN

Respétese la siguiente prohibición:  
No publicar ni difundir el presente documento antes  
de las 12.00 horas (CET) del martes 4 de marzo de 2014

### ATENCIÓN



NACIONES UNIDAS







## Mensaje del Presidente

El informe anual de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (JIFE) correspondiente a 2013 marca un hito especial: el 45º informe anual de la Junta desde su constitución en 1968 de conformidad con la Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes. Desde entonces han surgido enormes dificultades y se han desplegado considerables esfuerzos para hacer frente al problema mundial de las drogas. La adhesión prácticamente universal a los tres tratados de fiscalización internacional de drogas refleja la convicción de que la labor mundial de lucha contra el problema de las drogas debe unificarse y basarse en el principio de la responsabilidad compartida.



Este año el informe dedica especial atención a las consecuencias económicas del uso indebido de drogas, tema muy oportuno en tiempos de austeridad financiera. Presentamos pruebas de la magnitud de los costos económicos y sociales del uso indebido de drogas en los ámbitos de la salud, la seguridad pública, la delincuencia, la productividad y la gobernanza, e instamos a los gobiernos e instituciones a que aúnen esfuerzos para ejecutar políticas de prevención y programas de tratamiento eficaces en función del costo. La prevención y el tratamiento siguen siendo esenciales para aliviar los costos económicos y sociales del uso indebido de las drogas. Esa inversión debe mantenerse incluso en tiempos de austeridad financiera. La posibilidad contraria –la pérdida del potencial de los ciudadanos– podría ser la peor “decisión de inversión” imaginable.

Formulamos varias recomendaciones y mejores prácticas para reducir el costo económico del uso indebido de drogas y, por ende, mejorar el bienestar social. Esto nos lleva al principio que subyace al sistema de fiscalización internacional de drogas y los tres tratados en que se fundamenta: la preocupación por la salud y el bienestar de la humanidad.

Desde que entró en vigor la Convención de 1961 y desde que se estableció la Junta, la comunidad internacional ha afirmado y reforzado su compromiso con la responsabilidad compartida en la lucha contra las drogas. Los informes anuales de la JIFE, acompañados de los informes anuales sobre precursores y las publicaciones técnicas sobre estupefacientes y sustancias sicotrópicas, hacen balance de los avances logrados, las dificultades encontradas y los esfuerzos adicionales que ha sido preciso realizar.

La comunidad internacional está a punto de efectuar, los días 13 y 14 de marzo de 2014, el examen de alto nivel de la aplicación por los Estados Miembros de la Declaración Política y el Plan de Acción, en que participará la JIFE a tenor de su labor de supervisión y promoción de la



**PROHIBICIÓN**

Respétese la siguiente prohibición:  
No publicar ni difundir el presente documento  
antes de las 12.00 horas (CET)  
del martes 4 de marzo de 2014



Documento oficioso de carácter informativo únicamente

aplicación de los tres tratados de fiscalización internacional de drogas. Se han puesto en marcha asimismo los preparativos del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el problema mundial de las drogas que se celebrará en 2016, en que se dedicará atención renovada y de alto nivel a esa cuestión y se marcará el camino que se habrá de seguir. Con miras a esas reuniones, el informe anual de la JIFE correspondiente a 2013 concluye con recomendaciones dirigidas a los gobiernos y las organizaciones internacionales y regionales a fin de mejorar la aplicación de los tratados y, a la postre, asegurar la disponibilidad de sustancias fiscalizadas para fines médicos y científicos, evitando al mismo tiempo su desviación por canales ilícitos, su fabricación y tráfico ilícitos y su uso indebido.

Por otra parte, la JIFE sigue preocupada por algunas iniciativas que tienen por objeto la legalización del uso del cannabis con fines ni médicos ni científicos. Cuando los gobiernos piensen en adoptar futuras políticas en ese ámbito, deberían anteponer a cualquier otra consideración la salud y el bienestar de la población a largo plazo, en consonancia con el preámbulo de la Convención de 1961. En el informe, la Junta observó con preocupación que la cámara baja del Parlamento del Uruguay había aprobado un proyecto de ley que permitiría al Estado asumir el control y la regulación de las actividades relativas a la importación, producción, adquisición a cualquier título, almacenamiento, comercialización y distribución del cannabis o sus derivados con fines no terapéuticos, con arreglo a las condiciones que se estipularían en un reglamento. Desde que se finalizó el informe, la ley ha sido ratificada por el Senado y promulgada por el Gobierno. La JIFE señala que esa ley contraviene lo dispuesto en la Convención de 1961 y recuerda al Uruguay la necesidad de respetar los tratados.

Lamentamos profundamente las medidas adoptadas en los estados de Colorado y Washington, en los Estados Unidos, con respecto a la legalización del uso recreativo del cannabis. La JIFE reitera que esas medidas contravienen lo dispuesto en los tratados de fiscalización de drogas, que limita el uso de cannabis a fines médicos y científicos. La JIFE insta al Gobierno de los Estados Unidos a velar por la plena aplicación de los tratados en la totalidad de su territorio.

Ante la inminencia del examen de alto nivel y los preparativos del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el problema mundial de las drogas que se celebrará en 2016, reitero la voluntad de la JIFE de mantener un diálogo continuo con todos los países, incluidos aquellos en que se han puesto en marcha ese tipo de iniciativas, con miras a asegurar la plena aplicación de los tratados y proteger la salud pública.

**Raymond Yans**

**Presidente  
Junta Internacional de Fiscalización  
de Estupefacientes**



Hoja informativa 1

## **Prevención y tratamiento: clave para aliviar los costos económicos y sociales del uso indebido de drogas**

**Cada dólar que se invierte en programas de prevención y tratamiento puede suponer un ahorro de hasta 10 dólares**

El uso indebido de drogas afecta a numerosos ámbitos, entre ellos la salud, la seguridad pública, la delincuencia, la productividad y la gobernanza. Si bien es difícil calcular el costo total real en dólares de los Estados Unidos del uso indebido de drogas en todo el mundo debido a la escasez de datos, para diseñar políticas que reduzcan el costo económico del uso indebido de drogas es necesario saber a cuánto asciende.

La JIFE destaca que la prevención y el tratamiento de la drogodependencia son algunas de las respuestas más eficaces para contrarrestar las consecuencias económicas del uso indebido de drogas. La mayoría de los estudios realizados muestran que, por cada dólar que se gasta, un buen programa de prevención puede ahorrar a los gobiernos hasta 10 dólares en futuros gastos; por consiguiente, las inversiones de los gobiernos en programas de prevención, tratamiento y rehabilitación y sus sistemas de control reglamentario deben mantenerse, incluso en tiempos de austeridad financiera. Si bien los costos y consecuencias pueden variar considerablemente de una región geográfica a otra, la JIFE, en sus recomendaciones, insta a los gobiernos de todos los países a que incorporen políticas e iniciativas contra el tráfico de drogas en sus programas nacionales, teniendo presente el principio de la responsabilidad compartida y el objetivo fundamental de fortalecer las instituciones a todos los niveles de gobierno.

**Salud, seguridad pública, productividad, delincuencia y gobernanza: todos los costos económicos y sociales del uso indebido de drogas**

**Salud:** Pese a que los efectos en la salud destacan por las pérdidas económicas que entrañan, las inversiones en tratamiento son rentables si se compara su costo con el que se genera si el uso indebido continúa sin ser tratado, o con el costo de la encarcelación: en los Estados Unidos, cada dólar que se invierte en tratamiento genera unos beneficios en forma de reducción de la delincuencia y de los gastos de atención de la salud que se cuantifican entre 4 y 12 dólares.

La heroína, el cannabis y la cocaína son las drogas que más dicen consumir las personas que se someten a tratamiento en todo el mundo; solo 1 de cada 6 de los aproximadamente 4,5 millones de consumidores problemáticos de drogas de todo el mundo recibe el tratamiento que necesita, lo que supone un costo global anual de unos 35.000 millones de dólares de los Estados Unidos.



Documento oficioso de carácter informativo únicamente

La proporción de consumidores de drogas que reciben tratamiento varía considerablemente de unas regiones a otras. En África solo 1 de cada 18 consumidores problemáticos de drogas recibe tratamiento; en América Latina, el Caribe y Europa oriental y sudoriental, aproximadamente 1 de cada 11 consumidores problemáticos de drogas recibe tratamiento, y en América del Norte se calcula que 1 de cada 3 recibe tratamiento.

La tasa de mortalidad relacionada con las drogas de América del Norte sigue siendo la más elevada del mundo, según la información proporcionada por los gobiernos de la región; en 2011 se produjeron aproximadamente 48.000 fallecimientos relacionados con las drogas en esa región, lo que supone una tasa de mortalidad de 155,8 por millón de habitantes de 15 a 64 años de edad. Se calcula que todos los años se producen 211.000 muertes relacionadas con las drogas en todo el mundo, lo que supone entre el 0,5% y el 1,3% de la tasa de mortalidad general de las personas de 15 a 64 años; los jóvenes están expuestos a un riesgo especialmente alto.

**Consecuencias ambientales:** La degradación y fragmentación de los bosques a causa del cultivo ilícito de drogas y la pérdida de zonas en que se podrían cultivar alimentos tienen efectos nocivos para el medio ambiente y la seguridad alimentaria. Además, la fabricación y eliminación ilícitas de drogas y productos farmacéuticos son importantes factores de contaminación ambiental, entre otros motivos por la exposición crónica a bajas dosis de drogas.

**Delincuencia:** El costo de la delincuencia, como consecuencia del uso indebido de drogas, se deriva de las cargas que soportan los organismos encargados de hacer cumplir la ley y las autoridades judiciales, a lo que se suman las elevadas tasas de encarcelamiento resultantes de comportamientos relacionados con el consumo de drogas. Se han realizado estudios que han demostrado que los costos generales de los tres tipos de delitos más comúnmente asociados al uso indebido de drogas –los delitos psicofarmacológicos, que son los delitos o agresiones cometidos bajo los efectos de las drogas; los delitos económico-compulsivos, que se refieren a los delitos cometidos por los consumidores de drogas para sufragar las drogas y su adicción a ellas; y los delitos sistémicos, que son consecuencia, por ejemplo, de las disputas “territoriales” por asuntos de drogas– son elevados, pero varían de una región a otra.

**Gobernanza y poblaciones vulnerables:** El uso indebido de drogas, la pobreza y la gobernanza deficiente suelen estar unidos por múltiples vínculos. La corrupción relacionada con las drogas puede socavar la gobernanza, lo que a su vez propicia el cultivo ilícito de drogas, la producción y fabricación ilícitas de drogas, el narcotráfico y el uso indebido de drogas; todos ellos pueden afectar gravemente a algunos grupos de población, como los niños, las mujeres y las personas que viven en la pobreza.



**PROHIBICIÓN**

Respétese la siguiente prohibición:  
No publicar ni difundir el presente documento  
antes de las 12.00 horas (CET)  
del martes 4 de marzo de 2014



Documento oficioso de carácter informativo únicamente

## **¿Qué pueden hacer las sociedades para reducir el costo general del uso indebido de drogas?**

Las medidas de prevención específicas y orientadas a grupos concretos, el logro de sistemas de justicia más eficientes que puedan disuadir del uso indebido de drogas y ofrecer soluciones alternativas al encarcelamiento y la incorporación de políticas contra el tráfico de drogas en los programas de desarrollo son algunas de las recomendaciones que la JIFE formula en su informe anual correspondiente a 2013 para reducir los costos económicos y sociales del uso indebido de drogas.

La JIFE insta a los gobiernos a que intensifiquen la aplicación de los tres tratados de fiscalización internacional de drogas y las políticas recomendadas y a que fortalezcan su colaboración y sus alianzas con las organizaciones internacionales pertinentes, como el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia.



## Hoja informativa 2

### **Interés especial: los problemas de drogas del Afganistán, más allá de los opiáceos**

#### **La JIFE insta a la adopción de medidas concretas para hacer frente al deterioro de la situación del cultivo ilícito de adormidera**

En su informe anual correspondiente a 2013, la JIFE insta al Gobierno del Afganistán a traducir en medidas y resultados concretos su estrategia nacional de fiscalización de drogas, que tiene por objeto eliminar el cultivo, la producción, la fabricación y el tráfico ilícitos de drogas. La situación de la fiscalización de drogas en el Afganistán no mejorará a menos que el Gobierno logre avances sostenibles y mensurables en la lucha contra el narcotráfico, el desarrollo alternativo y la reducción de la demanda de drogas.

Preocupa seriamente a la JIFE que el cultivo ilícito de adormidera haya aumentado durante tres años consecutivos desde 2010 y que la superficie total de cultivo de adormidera haya alcanzado la cifra sin precedentes de 209.000 hectáreas en 2013, lo que supone un aumento del 36% con respecto a 2012 (153.000 hectáreas), pese a las campañas de erradicación y a las políticas en materia de drogas impulsadas recientemente por el Gobierno para hacer frente a ese problema. Esa situación pone en grave peligro los objetivos de los tratados de fiscalización internacional de drogas.

La JIFE ha seguido muy de cerca la situación de la fiscalización de drogas en el Afganistán y ha mantenido un diálogo constante con el Gobierno sobre las cuestiones que le preocupan. En mayo de 2000, la Junta, en vista de la magnitud que había alcanzado el cultivo ilícito de adormidera, invocó el artículo 14 de la Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes con respecto al Afganistán a fin de asegurar la ejecución de los tratados de fiscalización internacional de drogas. De ese modo, la JIFE señaló ese problema a la atención de la comunidad internacional e hizo un llamamiento a la cooperación internacional al más alto nivel para resolver la situación.

En reconocimiento de los esfuerzos realizados por el Gobierno y en vista de la inminente conclusión de la misión de la Fuerza Internacional de Asistencia para la Seguridad (ISAF) en el Afganistán en 2014, La Junta reitera su llamamiento a la cooperación plena y continuada de la comunidad internacional, incluidos los países de la región. La Junta destaca también que la erradicación del cultivo ilícito de adormidera solo se puede lograr si la legislación pertinente se aplica y respeta íntegramente y al mismo tiempo se ofrecen medios de vida alternativos sostenibles en las zonas afectadas.

El cultivo ilícito de cannabis también convierte al Afganistán en uno de los principales países abastecedores de resina de cannabis (hachís). La erradicación de ese cultivo ilícito y la represión del tráfico de resina de cannabis deben estar estrechamente vinculadas a la lucha contra el cultivo ilícito y el tráfico de adormidera.



Hoja informativa 3

## **Informe sobre precursores 2013: principales tendencias en la fiscalización de precursores**

En el informe anual sobre precursores de la JIFE, presentado junto con el informe anual de la Junta correspondiente a 2013, se señalan las lagunas que existen actualmente en el marco internacional de fiscalización de precursores, que son las sustancias químicas comúnmente utilizadas para la fabricación ilícita de drogas y que la comunidad internacional ha decidido fiscalizar en virtud de la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de 1988.

### **El comercio interno en el punto de mira de los traficantes, en vista del aumento de la seguridad del comercio internacional de precursores**

La desviación de los precursores fiscalizados del comercio internacional lícito es menos frecuente de lo que era hace solo unos años. Para esquivar el sistema de notificaciones en línea previas a la exportación (*PEN-Online*), que se emplea para vigilar las importaciones y exportaciones lícitas de precursores, los traficantes desvían las sustancias del comercio interno para posteriormente introducir las ilícitamente en países vulnerables como el Afganistán.

### **Los cárteles buscan nuevas sustancias químicas no fiscalizadas para fabricar drogas**

Para eludir el sistema de fiscalización internacional, los traficantes recurren cada vez con más frecuencia a nuevas sustancias químicas no fiscalizadas para fabricar ilícitamente drogas, como pone de manifiesto el aumento de incidentes relacionados con el alfa-fenilacetonitrilo (APAAN), “preprecursor” sustituto empleado para fabricar ilícitamente anfetamina y metanfetamina que se está incautando en toda Europa y América del Norte.

### **La JIFE propone la fiscalización internacional de un nuevo “preprecursor”**

Ante las importantes incautaciones de alfa-fenilacetonitrilo (APAAN), la Junta inició oficialmente los trámites de clasificación en los cuadros del APAAN y el Secretario General de las Naciones Unidas ha invitado a los gobiernos a que expresen su opinión con respecto a esa propuesta en el 57º período de sesiones de la Comisión de Estupefacientes, que se celebrará en marzo de 2014.

### **Las incautaciones de precursores del éxtasis hacen pensar en el retorno de la MDMA**

Las incautaciones de precursores empleados en la fabricación ilícita de la 3,4-metilendioxi metanfetamina (MDMA, comúnmente conocida como “éxtasis”), repuntaron de nuevo en 2012 y 2013, lo cual, junto con los laboratorios ilícitos de escala industrial encontrados recientemente en Europa, suscita preocupación por que la MDMA en breve pueda obtenerse fácilmente en los principales mercados ilícitos del mundo.



**PROHIBICIÓN**

Respétese la siguiente prohibición:  
No publicar ni difundir el presente documento  
antes de las 12.00 horas (CET)  
del martes 4 de marzo de 2014



Documento oficioso de carácter informativo únicamente

**Las actividades de los grupos de tareas de los proyectos Prisma y Cohesión continúan arrojando resultados**

La JIFE, junto con los miembros de los grupos de tareas de los proyectos Prisma y Cohesión, entre los que figuran la INTERPOL y la Organización Mundial de Aduanas, han ejecutado numerosas operaciones internacionales de obtención de información de inteligencia y otras operaciones especiales; estas, junto con las actividades de capacitación contra la desviación de precursores organizadas en 2012, dieron lugar a importantes incautaciones de varias sustancias químicas. Los proyectos Prisma y Cohesión son iniciativas internacionales de la JIFE que ofrecen a las autoridades nacionales plataformas de comunicación para el intercambio de información de inteligencia y la puesta en marcha de investigaciones multilaterales.

**La JIFE ofrece a los gobiernos ayuda para luchar contra los traficantes de sustancias químicas, a fin de que la comunidad internacional sea proactiva en la lucha contra la desviación y el tráfico de precursores**

La JIFE ofrece a los gobiernos instrumentos con la tecnología más avanzada para luchar contra los traficantes de sustancias químicas, como el sistema de notificaciones en línea previas a la exportación (*PEN-Online*), que en la actualidad utilizan 146 Estados y territorios y que sigue siendo la piedra angular de la fiscalización internacional de precursores por lo que se refiere a la vigilancia del comercio lícito y la prevención de la desviación.

Asimismo, el Sistema de Comunicación de Incidentes de Precursores (PICS) se ha consolidado rápidamente, desde su puesta en marcha en 2012, como instrumento importante que permite a las autoridades nacionales encargadas de aplicar la ley y a los órganos regulatorios notificar e intercambiar información valiosa sobre las incautaciones de precursores, incluidos numerosos incidentes relativos a precursores previamente desconocidos utilizados en la fabricación ilícita de drogas. El PICS cuenta con unos 400 usuarios registrados, incluidos usuarios de 75 gobiernos y 8 organismos internacionales y regionales. No obstante, este y otros instrumentos de lucha contra la desviación de precursores no se han puesto en práctica universalmente, especialmente en los países de África, Centroamérica y el Caribe y Asia central.



**PROHIBICIÓN**

Respétese la siguiente prohibición:  
No publicar ni difundir el presente documento  
antes de las 12.00 horas (CET)  
del martes 4 de marzo de 2014



Documento oficioso de carácter informativo únicamente

Hoja informativa 4

## **Uso de medicamentos sometidos a fiscalización internacional**

### **Uso indebido de medicamentos de venta con receta**

**El uso indebido de medicamentos de venta con receta es una de las principales amenazas contra la salud pública e incluso supera las tasas de consumo de drogas ilegales en algunos países**

La JIFE observa que el aumento de la prevalencia del uso indebido de medicamentos de venta con receta ha obedecido, en gran medida, a la amplia disponibilidad de esas sustancias y a la percepción errónea de que los medicamentos de venta con receta son menos susceptibles de ser usados indebidamente que las drogas ilícitas. El consumo de esas sustancias sin receta médica con fines de automedicación no hace sino exacerbar el problema.

Una de las principales fuentes de los medicamentos de venta con receta que se desvían de los canales lícitos es la presencia en los hogares de medicamentos que ya no se necesitan ni se utilizan con fines médicos. Los estudios sobre la prevalencia del uso indebido de medicamentos de venta con receta realizados en varios países han puesto de manifiesto que un porcentaje considerable de las personas que los usan por primera vez los obtiene de un amigo o familiar que los ha adquirido legalmente.

### **Días de devolución de medicamentos**

Entre las medidas adoptadas por los Estados para hacer frente a ese problema figuran las iniciativas de eliminación de medicamentos de venta con receta, como la designación de días para la devolución de esos medicamentos. La puesta en práctica y la divulgación de estas iniciativas no solo permiten eliminar los medicamentos de venta con receta de manera segura; también crean mayor conciencia pública de los peligros que entraña su uso indebido.

### **Abordar las causas fundamentales, como la práctica de obtener recetas de varios médicos**

La JIFE reitera que toda estrategia amplia para hacer frente al problema del uso indebido de medicamentos de venta con receta debe abordar también las causas fundamentales del exceso de oferta de esos medicamentos, entre ellas la práctica de obtener recetas de varios médicos, la prescripción excesiva y las medidas insuficientes de control de la cumplimentación y expedición de recetas.



**PROHIBICIÓN**

Respétese la siguiente prohibición:  
No publicar ni difundir el presente documento  
antes de las 12.00 horas (CET)  
del martes 4 de marzo de 2014



Documento oficioso de carácter informativo únicamente

## **Disponibilidad de estupefacientes para el tratamiento del dolor**

### **Si bien la oferta mundial satisface la demanda mundial, el consumo se concentra sobre todo en los países desarrollados**

Los datos de que dispone la JIFE muestran que la cantidad de materias primas de opiáceos disponibles para fabricar los estupefacientes que se utilizan para aliviar el dolor es más que suficiente para satisfacer la demanda actual y que las reservas mundiales van en aumento.

La producción mundial de materias primas de opiáceos fue inferior a la demanda mundial de esas materias primas en el período 2006-2008, pero en el período 2009-2012 la producción superó la demanda. Cabe prever que la producción mundial de materias primas de opiáceos vuelva a superar la demanda mundial en 2013, con el consiguiente aumento de las existencias de esas materias primas en 2013 y 2014. La oferta seguirá siendo suficiente para satisfacer la demanda, según han informado los Estados Miembros.

### **La concentración del consumo y las disparidades en el acceso al tratamiento del dolor oncológico son motivo de preocupación**

La JIFE observa que el consumo de estupefacientes para paliar el dolor se concentra en un número reducido de países, mayormente países industrializados. Asimismo, se impone la necesidad de eliminar las disparidades en el tratamiento del cáncer y el acceso a cuidados paliativos dentro de los propios países y en los planos regional e internacional.

Según la Organización Mundial de la Salud (OMS), más de 12 millones de personas en todo el mundo serán diagnosticadas con cáncer este año; aproximadamente 8 millones de ellas morirán. Pese a que a menudo se considera una enfermedad propia de los países ricos, lo cierto es que más del 70% de las muertes por cáncer se producen en los países de renta baja y media.

La JIFE reitera su voluntad de colaborar con todos los interesados para asegurar el acceso a los estupefacientes de los pacientes que los necesitan y para que los médicos y sus asistentes estén debidamente capacitados. Al mismo tiempo, la JIFE debe velar por que existan las medidas de fiscalización adecuadas para evitar el uso indebido de los estupefacientes.

## **Sustancias sicotrópicas**

### **Tendencias del consumo y la fabricación**

Los niveles de consumo de sustancias sicotrópicas, que incluyen algunos medicamentos indicados para tratar enfermedades mentales y neurológicas como la ansiedad, el insomnio y la epilepsia, siguen variando enormemente según el país o región, lo que refleja la diversidad de la práctica de la medicina y las consiguientes variaciones en los criterios de expedición de recetas, como se afirma en la publicación técnica de la JIFE sobre sustancias sicotrópicas correspondiente a 2013.



## PROHIBICIÓN

Respétese la siguiente prohibición:  
No publicar ni difundir el presente documento  
antes de las 12.00 horas (CET)  
del martes 4 de marzo de 2014



Documento oficioso de carácter informativo únicamente

La JIFE reitera su recomendación a todos los gobiernos de que comparen los niveles de consumo de esos medicamentos en sus países con los de otros países y regiones, con miras a detectar tendencias poco habituales que requieran atención y adoptar medidas correctivas cuando sea preciso. Al mismo tiempo, la JIFE alienta a todos los gobiernos a que aseguren un uso racional de las sustancias sometidas a fiscalización internacional, de conformidad con las directrices y recomendaciones pertinentes de la OMS.

En el informe técnico también se muestra que la fabricación mundial de metilfenidato, sustancia empleada para tratar el trastorno de déficit de atención asociado a la hiperactividad, siguió aumentando hasta alcanzar un volumen sin precedentes de más de 63 toneladas en 2012.

### **Creación de un sistema internacional de autorización de la importación y exportación de estupefacientes y sustancias sicotrópicas**

El Sistema Internacional de Importaciones y Exportaciones (I2ES), que en la actualidad se encuentra en fase de prueba, facilitará y agilizará la labor de las autoridades nacionales competentes y reducirá el riesgo de desviación de estupefacientes y sustancias sicotrópicas del comercio internacional de esas sustancias, de conformidad con los tratados de fiscalización internacional de drogas.



**PROHIBICIÓN**

Respétese la siguiente prohibición:  
No publicar ni difundir el presente documento  
antes de las 12.00 horas (CET)  
del martes 4 de marzo de 2014



Documento oficioso de carácter informativo únicamente

Hoja informativa 5

## **Las nuevas sustancias psicoactivas y otras sustancias químicas no fiscalizadas suponen un peligro claro y acuciante**

Como se expone en el informe anual de la JIFE correspondiente a 2013, el uso indebido de las nuevas sustancias psicoactivas está cada vez más extendido y casi a diario surgen sustancias nuevas. Setenta países informaron de la aparición de nuevas sustancias psicoactivas, mientras que otros informaron de la aparición de numerosos precursores no fiscalizados empleados para fabricar ilícitamente drogas fiscalizadas. Esa tendencia plantea dificultades a las autoridades encargadas de la reglamentación y la aplicación de la ley. Está previsto que el Comité de Expertos en Farmacodependencia de la Organización Mundial de la Salud (OMS) examine 23 nuevas sustancias psicoactivas en su 36ª reunión, en junio de 2014.

Si bien es cierto que en Europa se ha comunicado la aparición de una cantidad y una variedad sin precedentes de nuevas sustancias psicoactivas y que su uso indebido continúa aumentando, los países en desarrollo tampoco son inmunes a ese problema. En 2012, por ejemplo, varios países de África informaron de la aparición de nuevas sustancias psicoactivas como los cannabinoides sintéticos. Algunos países, entre los que figura Colombia, han actuado proactivamente y han establecido sistemas de alerta temprana para identificar nuevas sustancias psicoactivas y emitir alertas sobre el consumo interno de dichas sustancias. La Unión Europea también cuenta con un avanzado sistema de alerta temprana.

Es preciso realizar más estudios para generar la información que la OMS necesita a fin de evaluar los riesgos que comportan para la salud las nuevas sustancias psicoactivas y, de ser necesario, para que esas sustancias puedan clasificarse en las listas pertinentes con mayor rapidez. Pese a la existencia de indicios de que los niveles de uso indebido de algunas de esas sustancias se han estabilizado o han disminuido en unos pocos países de Europa, el nivel de uso indebido de nuevas sustancias psicoactivas en muchos otros países continúa aumentando.

A fin de complementar las fases iniciales de la acción internacional contra las nuevas sustancias psicoactivas, el intercambio pronto y sistemático de toda la información operacional disponible a nivel mundial es esencial para prevenir el tráfico y la desviación de dichas sustancias, realizar investigaciones y entablar acciones judiciales con resultados satisfactorios. Con ese fin, la JIFE ha creado un equipo de tareas sobre nuevas sustancias psicoactivas como mecanismo multilateral de comunicaciones de inteligencia estratégica y operacional relacionada con el tráfico y el comercio de nuevas sustancias psicoactivas.

Preocupa también a la Junta la creciente amenaza que representan los precursores no incluidos en los cuadros que se emplean para fabricar ilícitamente drogas peligrosas. Al igual que las nuevas sustancias psicoactivas, el comercio de esas sustancias químicas también queda fuera de los sistemas de fiscalización internacional. La comunicación de incidentes relacionados con precursores no fiscalizados por medio del Sistema de Comunicación de Incidentes Relacionados con Precursores (PICS) de la JIFE es esencial para alertar a las autoridades de todo el mundo y prevenir el tráfico y la desviación de esas sustancias.



## Aspectos más destacados en cada región

### África

#### Aumento del tráfico de opiáceos

Se ha registrado un aumento considerable del tráfico de opiáceos a través de África oriental y de cocaína en África septentrional y oriental; la fabricación ilícita y el tráfico de metanfetamina se han incrementado notablemente en toda la región. El uso indebido de opioides, cannabis, estimulantes de tipo anfetamínico y cocaína también va en aumento.

Las incautaciones de heroína en África oriental se han multiplicado por diez desde 2009, lo que podría convertir a esa subregión en el mayor centro del tráfico de la heroína destinada a los mercados europeos. En casi todos los países de África se cultiva e incauta el cannabis. Marruecos y el Afganistán siguen siendo las mayores fuentes de abastecimiento de resina de cannabis del mundo, si bien la producción está disminuyendo en el primero de esos países.

#### Nuevos mercados para los estimulantes de tipo anfetamínico

En África existe un mercado incipiente de estimulantes de tipo anfetamínico y, al mismo tiempo, esas sustancias están siendo objeto de tráfico desde la región hacia algunos países de Asia oriental y sudoriental y Oceanía. El aumento del tráfico de efedrina en África podría ser indicio de que se están estableciendo nuevos laboratorios para la fabricación ilícita de estimulantes de tipo anfetamínico. El contrabando de cocaína procedente de América del Sur a través de África con destino a Europa parece haber disminuido desde 2009, si bien vienen aumentando las remesas enviadas en contenedores y el despacho marítimo de esa sustancia a través de África occidental a Europa. En 2012 pudo observarse un aumento de la incautación de cocaína en África septentrional y oriental.

#### Uso indebido de drogas y tratamiento

La prevalencia del uso indebido de cannabis sigue siendo alta en todo el continente, casi la mitad del promedio mundial, mientras que el uso indebido de estimulantes de tipo anfetamínico, cocaína y opiáceos se mantiene cercano al promedio mundial. En África occidental y central la prevalencia del consumo de cocaína sigue siendo considerablemente superior al promedio mundial y el consumo de cannabis y opioides sigue siendo relativamente elevado en ambas subregiones.

Como se muestra en el informe anual de la JIFE correspondiente a 2013, que se centra en las consecuencias económicas del uso indebido de drogas, solo 1 de cada 18 consumidores problemáticos de drogas recibe tratamiento en África, proporción considerablemente inferior a la de otras regiones como América Latina, el Caribe y Europa oriental y sudoriental, donde aproximadamente 1 de cada 11 consumidores problemáticos de drogas recibe tratamiento, y América del Norte, donde se calcula que 1 de cada 3 recibe tratamiento. La JIFE insiste en que,



pese a que los efectos en la salud destacan por las pérdidas económicas que entrañan, las inversiones en tratamiento son rentables si se compara su costo con el que se genera si el uso indebido continuado y no tratado, o con el costo de la encarcelación.

### **La disponibilidad de analgésicos sigue siendo esencial**

Desde hace años la JIFE viene expresando su preocupación por el hecho de que África sigue siendo la región con los niveles más bajos de consumo de analgésicos opioides para el tratamiento del dolor. En su informe anual, la JIFE incluye información sobre sus misiones recientes a varios países africanos –Benin, Kenya y Mozambique–, en las que se constató la baja disponibilidad de analgésicos opioides para el tratamiento del dolor. Como parte de sus iniciativas en curso para hacer frente al problema de la escasa disponibilidad de algunas sustancias con fines médicos en África, en junio de 2013 la JIFE impartió capacitación a las autoridades nacionales de 12 países de África occidental a fin de asegurar una disponibilidad adecuada de esas sustancias y el cumplimiento de las obligaciones de presentación de informes de conformidad con los tratados pertinentes. La JIFE ha reiterado la necesidad de impartir esa capacitación en otras regiones y subregiones.

## **América**

### ***Centroamérica y el Caribe***

#### **Ruta de tránsito y reexportación de drogas ilícitas**

La región de Centroamérica y el Caribe continúa viéndose afectada por el narcotráfico y los altos niveles de violencia relacionada con las drogas. La región sigue siendo una importante ruta de tránsito de la cocaína destinada a América del Norte y Europa. La fabricación ilícita de metanfetamina a gran escala es motivo de grave preocupación.

La región de Centroamérica y el Caribe continúa siendo explotada por los grupos delictivos organizados implicados en el tráfico de drogas a América del Norte y Europa. Se calcula que más del 90% del total de la cocaína que se introduce ilícitamente en los Estados Unidos de América procede de Colombia y atraviesa México y el corredor de Centroamérica. Por el contrario, el tránsito de la cocaína por la región del Caribe ha disminuido notablemente en los últimos años, en particular a lo largo de la frontera entre Guatemala y Honduras, debido a que los traficantes han buscado otras rutas.

### ***América del Norte***

#### **Uso indebido de medicamentos de venta con receta: amenaza creciente para la salud pública**

Según la información suministrada por los gobiernos de la región, en 2011 se produjeron aproximadamente de 48.000 muertes relacionadas con las drogas en América del Norte, lo que representa una tasa de mortalidad de 155,8 por millón de habitantes de entre 15 y 64 años, la más alta del mundo. Si bien las tasas de prevalencia del uso indebido de drogas han permanecido relativamente estables, estas continúan superando los promedios mundiales.



**PROHIBICIÓN**

Respétese la siguiente prohibición:  
No publicar ni difundir el presente documento  
antes de las 12.00 horas (CET)  
del martes 4 de marzo de 2014



Documento oficioso de carácter informativo únicamente

El uso indebido de medicamentos de venta con receta ha seguido constituyendo una amenaza para la salud pública de creciente magnitud y gravedad. Los gobiernos de la región han tratado de hacerle frente mediante la adopción de varias medidas, entre ellas la designación de “días de devolución”. En los Estados Unidos, la Dirección de Lucha contra las Drogas ha puesto en marcha iniciativas de ese tipo que han permitido retirar de la circulación más de 1.700 toneladas de medicamentos de venta con receta que ya no se necesitan. Las autoridades canadienses también han redoblado esfuerzos para poner coto a la proliferación del uso indebido de medicamentos de venta con receta en el país mediante la adopción de una estrategia nacional contra el uso indebido de esos medicamentos y la designación del primer día nacional de devolución de medicamentos de venta con receta.

En América del Norte, como en otras regiones, las mujeres se han visto afectadas de manera desproporcionada por el uso indebido de medicamentos de venta con receta. Si bien la prevalencia sigue siendo mayor en los hombres, los índices de uso indebido en la población femenina han aumentado a un ritmo más pronunciado. Según los datos estadísticos publicados en julio de 2013 por los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades, cerca de 48.000 mujeres perdieron la vida en los Estados Unidos a consecuencia del uso indebido de opioides de venta con receta entre 1999 y 2011. En México, el Instituto Nacional de las Mujeres ha señalado que el uso indebido de drogas en las mujeres mexicanas se ha duplicado en el último decenio. Las mujeres también son más propensas que los hombres a convertirse en víctimas de violencia doméstica, agresiones sexuales y delitos motivados por las drogas.

### **Medidas relacionadas con el cannabis**

Las medidas de fiscalización del cannabis adoptadas en la subregión de América del Norte han seguido siendo motivo de preocupación para la Junta. Las autoridades del Canadá han adoptado medidas amplias para reformar el programa nacional de uso terapéutico del cannabis a fin de fortalecer los controles para prevenir la desviación por canales ilícitos. En los Estados Unidos, los programas de uso terapéutico del cannabis adoptados por varios estados no aplican debidamente las medidas de control previstas en la Convención Única de 1961 contra los Estupefacientes. Además, la Junta reitera que las iniciativas de legalización del cannabis que se han puesto en marcha en los estados de Colorado y Washington contravienen la obligación de restringir el uso de estupefacientes a fines exclusivamente médicos y científicos, según lo previsto en la Convención de 1961.

### ***América del Sur***

#### **Disminución del cultivo de arbusto de coca**

En 2012, el cultivo ilícito de arbusto de coca en América del Sur disminuyó a 133.700 hectáreas, que es la cifra más baja registrada desde 1999. En Colombia, la superficie total dedicada al cultivo de arbusto de coca disminuyó en un 25% a 48,000 hectáreas; también se registró una ligera disminución en Bolivia, a 25.300 hectáreas, y en el Perú, a 60.400 hectáreas.



**PROHIBICIÓN**

Respétese la siguiente prohibición:  
No publicar ni difundir el presente documento  
antes de las 12.00 horas (CET)  
del martes 4 de marzo de 2014



Documento oficioso de carácter informativo únicamente

### **La hoja de coca permitida en Bolivia**

En 2013, Bolivia se adhirió de nuevo a la Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes, enmendada por el Protocolo de 1972, con una reserva relativa a la hoja de coca. La masticación de hoja de coca y el consumo y uso de la hoja de coca en su estado natural con “fines culturales y medicinales” están ahora permitidos exclusivamente en el territorio de Bolivia en virtud de dicha reserva.

### **Aumento de la incautación de cannabis**

En los últimos años varios países de la región, entre ellos Bolivia, Colombia y el Paraguay, han comunicado un aumento del volumen de incautación de cannabis. Sería preciso analizar más detenidamente esas incautaciones para determinar si obedecen principalmente a la intensificación de las actividades de lucha contra la droga o si podrían ser indicio de un aumento del cultivo ilícito de la planta de cannabis en la región.

### **La legalización del cannabis en el Uruguay marca una tendencia peligrosa**

La JIFE pone de relieve que la ley aprobada en el Uruguay para legalizar la producción, venta y consumo de cannabis con fines no médicos contraviene lo dispuesto en la Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes, en que el Uruguay es parte, y recuerda la necesidad de respetar los tratados.

## **Asia**

### ***Asia oriental y sudoriental***

#### **La heroína sigue siendo uno de los principales motivos de preocupación**

El aumento de la demanda de heroína y estimulantes de tipo anfetamínico en Asia oriental y sudoriental ha llevado a los gobiernos a ampliar los servicios de tratamiento y elaborar estrategias de reducción de la demanda, si bien los esfuerzos siguen centrándose en proporcionar recursos para combatir el tráfico de drogas y la fabricación ilícita de drogas.

### ***Asia meridional***

#### **Uso indebido de preparados farmacéuticos**

Asia meridional se ve afectada por el grave problema, cada vez mayor, del uso indebido de drogas, incluidos los preparados farmacéuticos que contienen estupefacientes y sustancias sicotrópicas. Por ejemplo, el uso indebido de preparados de codeína y comprimidos de “yaba” que contienen metanfetamina ha alcanzado un nivel elevado y está aumentando rápidamente en Bangladesh; en Bhután se observa un aumento del uso indebido de drogas en los jóvenes; en la India, el uso indebido de medicamentos de venta con receta se está incrementando; en Maldivas, el primer estudio nacional sobre uso indebido de drogas puso de manifiesto un grave problema en ese sentido, y en Nepal, el número registrado de consumidores de drogas se está acrecentando rápidamente.



**PROHIBICIÓN**

Respétese la siguiente prohibición:  
No publicar ni difundir el presente documento  
antes de las 12.00 horas (CET)  
del martes 4 de marzo de 2014



Documento oficioso de carácter informativo únicamente

### **Los gobiernos adoptan medidas colectivas**

Los gobiernos de Asia meridional siguen respondiendo con firmeza a la amenaza del narcotráfico y el uso indebido de drogas en la región, por ejemplo mediante una serie de arreglos de cooperación dentro y fuera de la región. Esa cooperación consiste en el intercambio de información entre los organismos encargados de hacer cumplir la ley, la capacitación y asistencia técnica, la cooperación en actividades de prevención y tratamiento de la drogodependencia y la capacitación de los profesionales que dispensan tratamiento, así como otras actividades encaminadas a reducir la demanda de drogas. Las drogas entran en los mercados ilícitos de Asia meridional por diversas vías, entre ellas la desviación de la industria farmacéutica de la India, el cultivo o la fabricación ilícitos dentro de la región y el contrabando procedente de otros países, como el Afganistán (a través del Pakistán) y Myanmar. Además de sus planes vigentes destinados a mejorar la seguridad fronteriza, como se menciona en el informe anual de la JIFE correspondiente a 2012, el Gobierno de la India ha decidido construir unos 1.400 kilómetros de carreteras estratégicas a lo largo de su frontera con Nepal. En respuesta a los problemas relacionados con el tráfico de fensedil (jarabe antitusivo con codeína) y su uso indebido, el estado indio de Bihar, que se encuentra cerca de la frontera de la India con Bangladesh, ha impuesto limitaciones a la venta de fensedil en su territorio.

El acceso a las sustancias sujetas a fiscalización internacional con fines terapéuticos (en particular los analgésicos opiáceos) en la región es limitado y el consumo de medicamentos per cápita está muy por debajo del promedio mundial.

### ***Asia occidental***

#### **El cultivo ilícito de adormidera amenaza la seguridad**

El cultivo de adormidera y la producción de opio, que en 2013 alcanzaron máximos históricos, amenazan la frágil situación de la seguridad en el Afganistán y los países vecinos, coincidiendo con el comienzo de la retirada de las fuerzas internacionales de seguridad, según lo previsto. Las campañas de erradicación y la capacidad del Afganistán para ofrecer opciones de desarrollo alternativo a los cultivadores no han mejorado. Esa situación y la lacra de la corrupción, cada vez más extendida en los países de Asia occidental, exigen mucho más que simples declaraciones de cooperación internacional para que las condiciones de vida de la población de la región puedan experimentar una mejora apreciable y cualitativa.

### **Europa**

#### **Las nuevas sustancias psicoactivas en Europa**

En Europa se ha informado de una cantidad y una variedad sin precedentes de nuevas sustancias psicoactivas y su uso indebido continúa aumentando. El fenómeno de las nuevas sustancias psicoactivas está empezando a cobrar importancia en Europa oriental y sudoriental, donde recientemente ha comenzado a acusarse su efecto. Hay indicios de su fabricación en Europa en pequeñas cantidades.



Documento oficioso de carácter informativo únicamente

### **Rutas de tráfico de heroína y cocaína**

Si bien la ruta de los Balcanes sigue siendo la ruta de tráfico de drogas que más se utiliza en la subregión de Europa oriental y sudoriental, la cantidad de heroína objeto de tráfico disminuyó en el último año, con la consiguiente disminución del volumen de incautación de heroína comunicado por los países de la subregión. Las rutas de tráfico de cocaína se están diversificando cada vez más; por ejemplo, parte del tráfico de cocaína atraviesa los países del Báltico o sigue la ruta de los Balcanes, que tradicionalmente se ha empleado para el tráfico de heroína del Afganistán a Europa. Se ha comunicado un aumento del tráfico de cocaína, en particular a través de los puertos del mar Negro, además de un aumento de la influencia de las organizaciones delictivas extranjeras en la región.

### **Cultivo de cannabis**

El cultivo ilícito de cannabis en interiores continúa aumentando en la subregión de Europa occidental y central. El volumen de incautación de resina de cannabis ha disminuido en la subregión, mientras que el de hierba de cannabis ha aumentado. La hierba de cannabis se cultiva en toda Europa oriental y sudoriental y en muchos países, en particular Albania, se han detectado cultivos a gran escala.

### **El uso indebido de estupefacientes y sustancias sicotrópicas se estabiliza tras alcanzar máximos históricos**

El uso indebido de estupefacientes y sustancias sicotrópicas parecería estar estabilizándose tras haber alcanzado máximos históricos en Europa occidental y central; no obstante, el incipiente uso indebido de opioides de venta con receta médica constituye un motivo de preocupación en Europa occidental y central; la incautación de esas sustancias ha alcanzado cotas sin precedentes en algunos países de la subregión y la demanda de tratamiento del uso indebido de opioides distintos de la heroína es cada vez mayor. Los fallecimientos relacionados con el consumo de opioides han disminuido de forma generalizada en Europa occidental y central, pero la proporción de fallecimientos atribuibles al fentanilo y la metadona ha aumentado en algunos países.

### **La fabricación de metanfetamina se está extendiendo**

El consumo de estimulantes de tipo anfetamínico permanece estable en Europa oriental y sudoriental, si bien se ha registrado un pequeño aumento en unos pocos países. La fabricación ilícita de metanfetamina parece estar extendiéndose a nuevos lugares de Europa. Se han descubierto nuevos laboratorios de fabricación de esa sustancia en Bulgaria, la Federación de Rusia, Rumania y Ucrania. La incautación de MDMA (comúnmente conocido como “éxtasis”) ha aumentado en Europa occidental y central, lo que podría ser indicio de la reaparición de esa sustancia.

### **Elevada prevalencia del consumo de drogas por inyección en Europa oriental y sudoriental**

Los países de Europa oriental y sudoriental han comunicado una elevada prevalencia de consumo de drogas por inyección. Aproximadamente un 30% de la población mundial de consumidores de drogas por inyección infectados por el VIH/SIDA vive en Europa oriental y sudoriental.



**PROHIBICIÓN**

Respétese la siguiente prohibición:  
No publicar ni difundir el presente documento  
antes de las 12.00 horas (CET)  
del martes 4 de marzo de 2014



Documento oficioso de carácter informativo únicamente

Ucrania es el país con el mayor número de consumidores de drogas por inyección infectados por el VIH/SIDA, aproximadamente el 22%.

## **Oceanía**

### **El cannabis sigue siendo la droga que más se consume**

En Oceanía, el aumento del consumo y la disponibilidad de nuevas sustancias psicoactivas plantea problemas considerables en materia de prevención, tratamiento, reglamentación y aplicación de la ley, aunque el cannabis sigue siendo la droga que más se consume. La rapidez con que se produce, distribuye y vende a través de Internet, junto con las dificultades que entraña el análisis de esas sustancias y las deficiencias en los sistemas jurídicos y de reglamentación entorpecen las medidas de fiscalización de drogas y de aplicación de la ley.

La proximidad de las islas del Pacífico a los principales mercados ilícitos de estimulantes de tipo anfetamínico y las rutas utilizadas para el tráfico de otros tipos de drogas hacen que la subregión sea particularmente susceptible al uso indebido y al tráfico de drogas. Lamentablemente, debido a la continua falta de datos fiables y actualizados sobre esos países resulta difícil conocer y evaluar la situación en profundidad.



## Hoja informativa 7

### **La JIFE y el sistema de fiscalización internacional de drogas**

Desde la entrada en vigor de la Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes y desde que se estableció la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (JIFE) en 1968, la lucha contra el problema mundial de las drogas se ha convertido en un esfuerzo de envergadura mundial que exige soluciones globales. Prácticamente todos los Estados se han adherido a la Convención de 1961, lo que ilustra el compromiso de los gobiernos con el principio de la responsabilidad compartida de asegurar la disponibilidad de estupefacientes para fines médicos y científicos, evitando al mismo tiempo su desviación y uso indebido.

Para afrontar las dificultades que surgieron posteriormente en la labor de fiscalización de drogas, como la necesidad de asegurar la disponibilidad de sustancias sicotrópicas para fines médicos y evitar al mismo tiempo su uso indebido, el uso de sustancias químicas para la fabricación ilícita de estupefacientes y sustancias sicotrópicas y el tráfico de drogas, los Estados crearon y aprobaron los otros dos tratados de fiscalización internacional de drogas en vigor hoy día: el Convenio sobre Sustancias Sicotrópicas de 1971 y la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de 1988. Esos tratados también han logrado una adhesión casi universal.

Las funciones de la JIFE se especifican en los tres tratados de fiscalización internacional de drogas, como se menciona anteriormente. Concretamente, en la Convención de 1988 se describe en detalle el mandato de la JIFE con respecto a la fiscalización de los precursores utilizados en la fabricación ilícita de estupefacientes y sustancias sicotrópicas, lo que constituye el marco de la vigilancia del comercio internacional legítimo de esas sustancias.

La JIFE, como órgano independiente y cuasijudicial encargado de vigilar y promover la aplicación de los tratados de las Naciones Unidas sobre fiscalización de drogas, está integrada por 13 miembros elegidos por el Consejo Económico y Social que desempeñan sus funciones a título personal y no como representantes de los gobiernos. Tres miembros con experiencia en medicina, farmacología o farmacia son elegidos de una lista de candidatos propuestos por la Organización Mundial de la Salud (OMS) y diez miembros son elegidos de una lista de candidatos propuestos por los gobiernos.

De conformidad con los mandatos encomendados por los tres tratados de fiscalización internacional de drogas, la JIFE publica su informe anual, en que se ofrece un panorama amplio de la situación de la fiscalización de drogas en varias partes del mundo. El informe anual, que se presenta al Consejo Económico y Social por conducto de la Comisión de Estupefacientes, está acompañado de un informe anual sobre los precursores y sustancias químicas frecuentemente utilizados para la fabricación ilícita de estupefacientes y sustancias sicotrópicas y publicaciones técnicas sobre los estupefacientes y las sustancias sicotrópicas.





## JUNTA INTERNACIONAL DE FISCALIZACIÓN DE ESTUPEFACIENTES

La Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (JIFE) es un órgano independiente encargado de vigilar la aplicación de los tratados de fiscalización internacional de drogas de las Naciones Unidas. La JIFE se estableció en 1968 de conformidad con la Convención Única de 1961 sobre estupefacientes; sus predecesores en virtud de los anteriores tratados de fiscalización de drogas se remontan a la época de la Sociedad de las Naciones.

La JIFE publica un informe anual sobre sus actividades que se presenta al Consejo Económico y Social por conducto de la Comisión de Estupefacientes. El informe contiene un examen exhaustivo de la situación en materia de fiscalización de drogas en varias partes del mundo. En su calidad de órgano imparcial, la JIFE trata de detectar y prevenir tendencias peligrosas y sugiere medidas que pudiera ser necesario adoptar.